

**Acuerdo del Consejo Superior N° 006  
29 de abril de 2024**

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones estatutarias, específicamente en lo establecido en el artículo No 32 del Estatuto General y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en cada Facultad existe un Consejo con capacidad decisoria en los asuntos de carácter académico y asesor del Decano en lo administrativo, estará constituido por:
  - a. El Decano, quien lo preside.
  - b. Los Coordinadores de los Programas.
  - c. Un representante de los Egresados.
  - d. Un representante de los Docentes.
  - e. Un representante de los Estudiantes.
2. Que la institución ja surtido dos procesos electorales, quedando en vacancia la representación de Docentes y la representación de egresados.
3. Que el Artículo 45 del Reglamento Electoral, establece en lo referente a la Nueva Elección que "El Rector convocará a nuevas elecciones en los siguientes casos:
  - a).....(..)

(e) Si transcurridos dos (2) procesos de convocatoria de elecciones y nuevamente se declara vacancia la representación ante el órgano de gobierno, el Rector podrá solicitar la designación de representantes estudiantes, docentes y egresados ante el Consejo Superior.

Que el Artículo 46 del Reglamento Electoral, establece que "El Consejo Superior podrá designar a los representantes docentes, estudiantiles y egresados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y los Consejos de Facultades con previa solicitud del Rector(a) bajo la condición establecida en el literal e) del artículo 45:"

Que ante la ausencia de participantes en el proceso electoral que la institución ha llevado a cabo, se hace necesaria la designación del representante de docentes y de egresados por el consejo superior, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 45° Acuerdo No 004 18 de diciembre de 2019 "Reglamento Electoral". Esto es en cuanto a la vacancia reiterativa por la falta de participación democrática en las elecciones de los periodos de 2022 y 2023, por lo anterior, el rector de la institución postula un docente y un egresado para las respectivas designaciones ante el Consejo Superior.

**ACUERDA:**

**Artículo 1°:** Designar a Andrea Puerta Pérez como representante de los docentes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades para el periodo 2024-2025.

**Artículo 2°:** Designar a Franklin Barraza García como representante de los Egresados ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades para el periodo 2024-2025.

**Artículo 3°:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril del 2024.

*Dr. Tom Milligan*  
**Dr. Tom Milligan**  
**Presidente**

*Yesenia Guzman Escorcía*  
**YESENIA GUZMAN ESCORCIA**  
**Secretaria General**